

PÚBLICO

Índice AI: AMR 51/090/2007

AU 118/07

Penas de muerte / preocupación jurídica

18 de mayo de 2007

EE. UU. (Texas) Cathy Lynn Henderson, blanca, de 50 años de edad

Está previsto que Cathy Henderson sea ejecutada en Texas el 13 de junio. Fue condenada a muerte en mayo de 1995 por el asesinato de un bebé de tres meses y medio, Brandon Baugh, cometido en enero de 1994.

La mañana del 21 de enero de 1994, los padres de Brandon Baugh dejaron al pequeño con Cathy Henderson, su niñera durante el día, en la casa de ésta en Pflugerville, cerca de Austin, Texas. Cuando la madre regresó a buscar al niño, tanto él como Cathy Henderson habían desaparecido. El FBI detuvo a Cathy Henderson en Kansas City, Misuri, el 1 de febrero de 1994.

Cathy Henderson admitió haber matado al niño, pero declaró –y ha seguido haciéndolo desde entonces– que había sido un accidente. Dijo que el bebé se le había caído y se había golpeado la cabeza contra un suelo de cemento. Según su declaración, al ver que no conseguía reanimarlo le entró el pánico, enterró el cuerpo del pequeño y huyó a Misuri, su estado natal. Cuando se encontró el cuerpo el 8 de febrero, Cathy Henderson fue acusada de asesinato punible con la pena capital. En virtud del código penal texano, el asesinato de un menor de seis años se castiga con la pena de muerte.

El jurado escuchó la opinión de expertos que afirmaban que las lesiones sufridas por el bebé en la cabeza no podían haber sido resultado de una caída accidental desde los brazos de la acusada. El Dr. Roberto Bayardo, que realizó la autopsia, declaró que la naturaleza de las lesiones “demostraba” que Cathy Henderson había asesinado deliberadamente a Brandon Baugh con un golpe en la cabeza. Por ejemplo, afirmó que, para sufrir la lesión en cuestión, el bebé tendría que haber caído “desde una altura superior a la de un segundo piso” o haberse encontrado “en un accidente automovilístico”. El Dr. Sparks Veasey sugirió que la muerte se había producido a consecuencia de “un golpe en la cabeza propinado con una fuerza extrema contra una superficie dura, como el suelo, un mostrador, un escritorio, una pared”. La fiscalía no presentó prueba alguna procedente de la escena del crimen para apoyar estas hipótesis de sus expertos.

El análisis de la cantidad de “fuerza” necesaria para fracturar o romper un objeto, incluido un cráneo, requiere un conocimiento especializado en ciencias físicas y de ingeniería, más que en medicina, y esto es lo que ha dado lugar a la ciencia del análisis “biomecánico”. Antes del juicio, los abogados defensores habían pedido fondos para contratar un experto que realizara una investigación biomecánica sobre la afirmación de Cathy Henderson de que la muerte del bebé había sido accidental, pero les denegaron la petición. El jurado declaró a Cathy Henderson culpable de asesinato de un menor –punible con la pena capital– y, tras concluir que, si se le permitía vivir, la mujer constituiría un peligro para la sociedad, votó a favor de la ejecución.

En una apelación que acaba de presentarse ante la Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas, los abogados actuales de Cathy Henderson señalan que, en los doce años transcurridos desde el juicio, el análisis biomecánico de un traumatismo encefálico infantil se ha desarrollado notablemente. Acompañada de los informes de cuatro expertos, la apelación alega que en la actualidad el juicio de Cathy Henderson se celebraría en un entorno científico muy diferente al de 1995. Por ejemplo, en su informe el Dr. Peter Stephens manifiesta que “la consulta y el testimonio sobre biomecánica son esenciales para comprender cualquier lesión de impacto en la cabeza, y son preceptivos para cualquier caso que sea objeto de litigio, ya sea civil o penal [...] Yo no consideraría la posibilidad de asignar una causa y un modo a una muerte en un caso controvertido en el que se incluyan lesiones en la cabeza sin obtener o recomendar una evaluación biomecánica”.

El Dr. John Plunkett, patólogo forense con experiencia en traumatismos encefálicos infantiles, manifiesta que, aunque está de acuerdo con los expertos que participaron en el juicio en que la muerte de Brandon Baugh fue causada por una lesión de impacto en la cabeza, las conclusiones del Dr. Bayardo fueron “erróneas” y el Dr. Bayardo se “apartó de su área de competencia y experiencia médica al opinar sobre la cantidad de ‘fuerza’ ejercida contra Brandon Baugh y opinar que esa ‘fuerza’ no pudo ser accidental”. El Dr. Plunkett señala que las transcripciones del juicio indican que “ninguno de los testigos médicos del juicio de la Sra. Henderson comprendía [la ciencia de la biomecánica]”. El Dr. Plunkett afirma haber examinado al menos dos casos de caídas accidentales de bebés desde una altura de menos de metro y medio que “causaron fracturas prácticamente idénticas a la de Brandon”. El Dr. Stephens coincide con él, y afirma que “desde el año 2000, los médicos reconocen cada vez más que un bebé puede sufrir, y de hecho sufre, lesiones mortales por una caída accidental, incluso desde una distancia corta [...] Es sencillamente incorrecto afirmar que sólo una caída desde una litera, un balcón o una ventana de un piso superior puede causar una lesión así. Los patólogos forenses, los especialistas en biomecánica y muchos pediatras coinciden ahora en que esas comparaciones carecen de base científica y no deben realizarse”.

Por su parte, en su informe sobre el caso, la Dra. Janice Ophoven señala: “En el pasado, se daba por sentado que las características de una fractura del tipo de la que presentaba Brandon señalaban una lesión causada por abusos. Sin embargo, la experiencia científica actual refleja un enfoque analítico más prudente hacia la evaluación de las fracturas de cráneo. No puede utilizarse la naturaleza de la fractura en sí para determinar si la lesión ha sido debida a un accidente o ha sido infligida deliberadamente”. El cuarto informe, del Dr. Kenneth Monson, destacado experto en biomecánica, afirma que la “fuerza” con la que, según la versión de Cathy Henderson, se golpeó el cráneo de Brandon Baugh contra el suelo fue suficiente para causar la lesión que lo mató. Según afirma, “dado el nivel actual de conocimiento, no puede descartarse” la muerte accidental de Brandon Baugh.

El gran número de errores descubiertos en casos de pena capital en Estados Unidos durante los últimos años puede haber sido uno de los factores que han contribuido a que disminuya el apoyo de la opinión pública a esta pena irrevocable. La ciencia ha desempeñado su papel en la revelación de esos errores. Por ejemplo, en 15 de los 124 casos de presos excarcelados de los “corredores de la muerte” desde 1973 tras descubrirse su inocencia, los análisis de ADN desempeñaron un papel sustancial a la hora de determinar dicha inocencia. En todos esos casos, en el juicio original la fiscalía había alegado, y el jurado o el juez lo habían aceptado, que el acusado era culpable más allá de una duda razonable. En algunos casos, la fiscalía había respaldado su teoría de la culpabilidad con testimonios de expertos. Por ejemplo, en Texas los investigadores concluyeron que el incendio de una casa en el que habían muerto dos personas en 1986 había sido provocado, y Ernest Willis fue condenado a muerte. Las investigaciones realizadas con posterioridad a la condena, utilizando métodos modernos, concluyeron que no había indicios de incendio provocado, y Willis quedó en libertad tras pasar más de 15 años condenado a muerte. En Misisipi, Sabrina Butler fue absuelta en un segundo juicio celebrado en 1995, cinco años después de ser condenada a muerte por el asesinato de su bebé de nueve meses. Ahora se cree que el bebé pudo morir o de un trastorno quístico renal o del síndrome de muerte súbita.

Desde que Estados Unidos reanudó las ejecuciones en 1977, se ha dado muerte en el país a 1.076 presos, 11 de ellos mujeres. En Texas se han llevado a cabo 393 ejecuciones, 3 de ellas de mujeres. En 2007 se han llevado a cabo 19 ejecuciones, de las que 14 han tenido lugar en Texas. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte incondicionalmente. En la actualidad, 129 países son abolicionistas en la ley o en la práctica. Las Salvaguardias de las Naciones Unidas para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a la Pena de Muerte establecen que “[s]ólo se podrá imponer la pena capital cuando la culpabilidad del acusado se base en pruebas claras y convincentes, sin que quepa la posibilidad de una explicación diferente de los hechos”.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen cuanto antes, en inglés o en su propio idioma, utilizando sus propias palabras (incluyan el número de reclusa de Cathy Henderson: 999148):

- manifestando su apoyo a los padres de Brandon Baugh, y explicando que no pretenden menospreciar el sufrimiento que soportaron a consecuencia de la muerte de su hijo;
- oponiéndose a la ejecución de Cathy Henderson;

- señalando las conclusiones recientes de expertos, incluidos expertos en análisis biomecánico, que no se escucharon en el juicio y que respaldan la afirmación de Cathy Henderson de que la muerte del bebé fue resultado de una caída accidental;
- señalando que los progresos científicos han sido una de las razones de que hayan salido a la luz numerosos casos de condenas a muerte erróneas en Estados Unidos en los tres últimos decenios;
- pidiendo que se conceda el indulto a Cathy Henderson.

LLAMAMIENTOS A:

Presidenta de la Junta de Indultos y Libertad Condicional

Rissie Owens, Presiding Officer, Board of Pardons and Paroles, Executive Clemency Section
8610 Shoal Creek Boulevard, Austin, TX 78757, EE. UU.

Fax: +1 512 463 8120

Tratamiento: Dear Ms Owens / Estimada Sra. Owens

Gobernador

Governor Rick Perry, Office of the Governor, P.O. Box 12428, Austin, Texas 78711-2428, EE. UU.

Fax: +1 512 463 1849

Tratamiento: Dear Governor / Sr. Gobernador

COPIA A: la representación diplomática de Estados Unidos acreditada en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 13 de junio de 2007.